

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

D. Antonio Manuel Mesa Cruz, Secretario- Interventor del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), **CERTIFICO**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Lantejuela en sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de junio de 2026, se dio la siguiente Dación de Cuentas:

“DECIMOPRIMERO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO DE ALCALDÍA 345/2026 DE MODIFICACIÓN NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

Resolución nº: 345/2026
Fecha Resolución: 18/06/2026

Asunto.- Modificación Nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio a la Constitución de la nueva Corporación Local.

Vista la reestructuración del equipo de gobierno, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, **HE RESUELTO**:

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela a los siguientes Concejales:

- Sra. D^a. Encarnación María Jiménez Vidal, como Primer Teniente de Alcalde.
- Sra. D^a. Mirian Ruiz Prado, como Segundo Teniente de Alcalde.
- Sr. D. Antonio Manuel Ruiz Martin, como Tercer Teniente de Alcalde.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. La efectividad del presente Decreto se producirá desde el día 1 de julio de 2026, sin perjuicio de su publicación en el BOP, y la necesaria dación de cuenta al Pleno Corporativo en la próxima sesión que se celebre de conformidad con el art. 38 d) del ROF.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, con el visto bueno del Sr. Alcalde, expido el presente certificado en el día de la fecha abajo digitalizada.

Código Seguro De Verificación	gXLHu7cjtnfv7QlrHidZ7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	02/07/2026 11:53:50
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	02/07/2026 11:52:17
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gXLHu7cjtnfv7QlrHidZ7w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA
C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

VºBº
ALCALDE
Fdo. Juan Lora Martin.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.
Fdo. Antonio Manuel Mesa Cruz.

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación	gXLHu7cjtnfv7QlrHidZ7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	02/07/2026 11:53:50	
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	02/07/2026 11:52:17	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gXLHu7cjtnfv7QlrHidZ7w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

